

rrespondientes, se presentarán en la Secretaría General, y durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Guadalejara, 23 de octubre de 1976.—El Alcalde.—8.106-E.

23450 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Lánçara (Lugo) referente a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 241, de fecha 20 de octubre de 1976, aparece publicada la convocatoria íntegra para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General de las Corporaciones Locales, encuadradas en el subgrupo de Auxiliares de Administración General, vacante en este Ayuntamiento.

La plaza está dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las que manifiesten que reúnen todas y cada una de las condiciones referidas en la base segunda de la convocatoria.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lánçara (Lugo), 25 de octubre de 1976.—El Alcalde, José Fontela Aldegunde.—8.111-E.

23451 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Morcin referente a la oposición libre convocada para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 239, de fecha 18 de octubre de 1976, aparecen publicadas las bases y programas convocando oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en este Ayuntamiento.

La plaza tiene asignado el coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que legalmente correspondan.

El plazo para presentación de instancias, solicitando tomar parte en la oposición, es de treinta días hábiles siguientes al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Morcin, 21 de octubre de 1976.—El Alcalde, Aladino Menéndez Fernández.—8.007-E.

23452 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Orense referente a la oposición libre para la provisión de tres plazas de Ingenieros Técnicos en Topografía o Peritos Topógrafos.*

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 de octubre del año en curso, acordó admitir y excluir provisionalmente a los aspirantes que han solicitado tomar parte en la oposición libre para la provisión de tres plazas de Ingenieros Técnicos en Topografía o Peritos Topógrafos, cuyas bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 135, de 12 de junio del año en curso, y el extracto de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado» número 202, de 23 de agosto del mismo año.

A los aspirantes excluidos, por adolecer sus instancias de defectos, se les requiere de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciesen en el plazo señalado, que se contará a partir del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se archivará su instancia sin más trámite.

Admitidos

1. Don Juan Alegrete Sánchez.
2. Don Ricardo Bordons Elorza.
3. Don Emilio Forcen Tárrega.
4. Don José Juan García Alvarez.
5. Don Francisco Antonio Míguez Carballo.
6. Don Vicente Ruiz Turégano.
7. Don Benito Soto Pérez.
8. Don Carlos Sánchez González.

Excluidos

1. Don José Manuel Blanco Crusat. Por presentación instancia fuera de plazo.

2. Don Juan Bautista Cestell Colell. Tiene que rehacer instancia y abonar derechos.

3. Don José Palmeiro Veiga. Debe abonar derechos de examen. De cumplir los requisitos que se señalan a cada uno de los excluidos provisionalmente, se considerarán como admitidos provisionalmente.

Lo que se hace público a los efectos de reclamaciones, de conformidad con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Orense, 11 de octubre de 1976.—El Alcalde.—8.125-E.

23453 *RESOLUCION de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife por la que se hace pública la lista provisional de admitidos a la oposición para proveer en propiedad tres plazas de Auxiliares administrativos.*

El Pleno de esta excelentísima Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de octubre, aprobó la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, de fecha 14 de julio de 1976, y «Boletín Oficial» de la provincia número 63, de fecha 26 de mayo de 1976, para proveer en propiedad tres plazas de Auxiliares administrativos de esta Mancomunidad.

Admitidos

Número

- 1 Doña María de la Concepción Díaz-Llanos La-Roche.
- 2 Doña María Mercedes Delgado Rodríguez.
- 3 Doña María Fernanda García Díaz.
- 4 Don Héctor González Almeida.
- 5 Doña María del Pilar Hernández-Abad Gómez.
- 6 Don Ignacio Pedro Serrano Pérez.
- 7 Doña Carmen Dolores de la Rosa Valcárcel.
- 8 Don José Ramón Hernández Vargas.
- 9 Doña María del Carmen Gallardo García.
- 10 Don Arturo Trujillo Martín.
- 11 Don Angel Jorge González.
- 12 Doña María Silvia Monasterio Plasencia.
- 13 Doña Amada Ramos Núñez.
- 14 Don José Luis Pacheco González.
- 15 Don Francisco Gutiérrez Hernández.
- 16 Don José Francisco Cabrera Acosta.
- 17 Don Fernando Prieto Melián.
- 18 Doña María Teresa Martín García.
- 19 Doña Miguelina Dolores Dionis Chico.
- 20 Doña María Dolores Sánchez Bruno.
- 21 Don Antonio José García Peña Castro.
- 22 Don Francisco Eloy Umpiérrez Sansón.
- 23 Doña María Cristina González Benítez.
- 24 Don Francisco José García Martínez.
- 25 Don Jorge García Prieto.
- 26 Don José Antonio Abascal Espún.
- 27 Doña Idelisa González Dorta.
- 28 Doña Ana María Ortega Abrahán.
- 29 Doña Ana María de Fuentes Padrón.
- 30 Doña Eulalia de la Rosa Yanes.
- 31 Doña Isabel de la Rosa Vilar.
- 32 Doña Agueda Márquez Fuentes.
- 33 Don Matías Escarvajal Semarín.
- 34 Doña Victoria Eugenia Vallejo Cuadrado.
- 35 Doña Angela Hernández Hernández.
- 36 Don Ramón García Cejas.
- 37 Doña Angela María Guadalupe Serrano Perera.
- 38 Doña Marta Rosa Ferreira Domínguez.
- 39 Doña María Isabel Castro Hernández.
- 40 Don Efrén Cridólogo Hernández Pérez.
- 41 Doña María Victoria Casal Piga.
- 42 Don Juan Andrés García Melián.
- 43 Doña María Jesús Trujillo Bencomo.
- 44 Don Valentín Lorenzo Cazorla.
- 45 Doña María Jesús Bethencourt Iglesias.
- 46 Doña Mercedes Alvarez Pujol.
- 47 Don Fernando Morales Cabrera.
- 48 Doña Leonarda Zenaida Mahud Martín.
- 49 Doña María Dolores Chillón González.
- 50 Doña Ana de Armas Hernández.
- 51 Don Patricio Perera Oliva.
- 52 Doña Carmen Teresa Maillo Wan-Güemert.
- 53 Doña María Candelaria Martínez de la Peña y Martínez de P.
- 54 Don Manuel Ocaña Morales.
- 55 Doña Ana Rosa Santos Cabrera.
- 56 Doña Eva Merino Campo.
- 57 Don Salvador Méndez Trujillo.
- 58 Doña Carmen Dolores Guimerá Castañeda.
- 59 Doña María Teresa Izquierdo Carreño.

Número

60	Doña Teresa López Pérez.
61	Doña María Victoria Ferreira Domínguez.
62	Doña Juana María Barrera Padrón.
63	Don Víctor Manuel Díaz Domínguez.
64	Doña Carmen Evora Molina.
65	Doña Ana María de Reygosa González.
66	Doña Elena García Gadeschi.
67	Doña María José Oyanguren Gofinondo.
68	Doña Adela Andrés Lobato.
69	Don César Estévez Santana.
70	Doña Rosa María Raya Pérez.
71	Don Antonio Gradín Villanueva.
72	Don Domingo Díaz Ojeda.

Número

73	Doña Victoria Jiménez Arteaga.
74	Don Cosme Vera Cordero.
75	Doña Celsa Montesinos Morales.
76	Doña María José Paniagua Quevedo.

Excluidos

Ninguno.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de octubre de 1976.—El Secretario interino.—8.216-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

23454 *ORDEN de 9 de noviembre de 1976 de aceptación de solicitudes para acogerse a los beneficios previstos en el Decreto 1009/1967, de 20 de abril, aplicables a las empresas que proyecten instalaciones industriales en la zona de preferente localización industrial de la comarca de Tierra de Campos.*

Excmos. Sres.: La Orden del Ministerio de Industria de 8 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del día 20) abrió un nuevo plazo de presentación de solicitudes para acogerse a los beneficios aplicables a las empresas que se instalen en las zonas de preferente localización industrial y dio normas para la tramitación de las mismas.

En el caso de la zona de preferente localización industrial de la comarca de Tierra de Campos los beneficios aplicables son los establecidos en el Decreto 1009/1967, de 20 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 17 de mayo).

El apartado 11 de la Orden antes citada establece que el Ministerio de Industria decidirá sobre cada solicitud, presentada mediante la correspondiente Orden ministerial, si bien autoriza a este Departamento a que dicte una sola Orden resolviendo varias solicitudes. Además, el citado apartado señala que esta Orden determinará los beneficios que se concedan de acuerdo con el cuadro anexo a la repartida Orden de 8 de mayo de 1976.

En su virtud, a propuesta de los Ministerios de Hacienda y de Industria y en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de octubre de 1976, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero. Quedan aceptadas, correspondiéndoles los beneficios de cada uno de los grupos señalados en la Orden del Ministerio de Industria de 8 de mayo de 1976 y de acuerdo con la clasificación establecida en el anexo de esta Orden, las solicitudes que en el mismo se relacionan presentadas para la obtención de los beneficios previstos en el Decreto 1009/1967,

de 20 de abril, a las empresas que proyecten realizar determinadas instalaciones industriales en la zona de preferente localización industrial de la comarca de Tierra de Campos.

Segundo. 1. La concesión de las subvenciones a que dé lugar esta Orden ministerial quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto que ha de incoarse con cargo al crédito que para estas atenciones figura en los Presupuestos Generales del Estado y serán satisfechas en la forma y condiciones que se determinan en la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de julio de 1964 y demás normas en vigor.

2. Los beneficios fiscales tendrán una duración de cinco años y se computarán y aplicarán en la forma y condiciones que determinan las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 23 de septiembre de 1964, de 27 de marzo de 1965 y demás disposiciones vigentes.

3. El beneficio de expropiación forzosa se tramitará de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y 14 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre, que desarrolló la Ley de Industrias de Interés Preferente.

4. La preferencia en la obtención de crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

Tercero. Se autoriza a la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología a dictar cuantas resoluciones exija la aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Cuarto. Se notificará a las empresas beneficiarias, a través de la Delegación Provincial de este Ministerio que corresponda, la resolución en que se especifiquen los beneficios y se establezcan las condiciones generales y especiales a que aquéllas deberán someterse, así como el plazo en que deberán quedar concluidas las instalaciones proyectadas.

Lo digo a VV. EE. a los procedentes efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 9 de noviembre de 1976.

OSORIO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de Industria.

ANEXO

Clasificación de solicitudes presentadas al concurso convocado por Orden ministerial de 8 de mayo de 1976 para la concesión de beneficios en la zona de preferente localización industrial de Tierra de Campos

Número expediente	Empresa	Actividad	Localización	Grupo beneficios
TC/46	Industrias del Silicio, S. A. (INSISA) (a constituir) ...	Fabricación de derivados del silicio.	Palanquinos (León).	A, 15 por 100 de subvención.
TC/47	Luis Alvarez González	Obtención de ácidos resínicos y fabricación de colas orgánicas.	Valencia de San Juan (León).	A, 20 por 100 de subvención.
TC/48	Azucareras Castellanas, S. A.	Producción de azúcar.	Villanueva de Azoague (Zamora).	A, 15 por 100 de subvención y preferencia en el crédito oficial hasta el 20 por 100.